

CIRCULAR N°2283/97 mrr
EXP. 11172/96

Montevideo, 13 de marzo de 1997

SR. DIRECTOR O JEFE DE.....

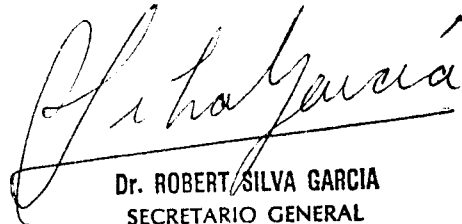
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°12 de fecha 6 de marzo de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: que con fecha 27/01/97 se libró Nota Circular N°6/97 por la que se comunicaba la denominación otorgada al Liceo de Villa Solís de Mataojo

CONSIDERANDO: que se cometió error, ya que la di fusión debería de haber sido a través de Circular;

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Nota Circular N°6/97.
- 2) Dar a publicidad la Ley N°16.793 promulgada por el Poder Ejecutivo, por la que se designa con el nombre de "CUNA DE FABINI" al Liceo de Villa Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja.



Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Vo.

EC 341

Poder Legislativo

LEY No. 16.793

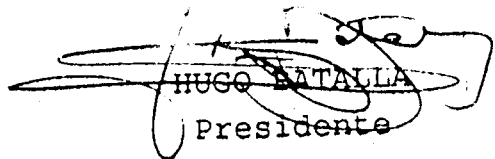
El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

65271
ARTICULO UNICO. - Designase con el nombre "Cuna de Fabini", al Liceo de villa Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,
a 12 de noviembre de 1996.


MARIO FARACHIO
Secretario


HUGO BATALLA
Presidente